

Paramaneros; Visto en Papel del Sr. D. Joseph de Teralló
Intendente Interino de esta P[ro]v[incia], comunicado al Sr. Corregidor
v[er]ba v[er]ba del corriente, con insercion de su provehido de unico
del mismo, relativo a la pretension de Jeronimo Soler, O[ra]do.
Vehedor de dho Arte sobre haberse quejado a dho Intendente
de la laxacion que se le hizo, para que concurra a los demas Artes
de el, a efecto de proponer sujetos para vehedores; En que manda
que este Ayuntamiento no prozeja contra el referido, ni otro
individuo de dho Arte a la observancia de sus Ordenanzas a cosa
alguna antes bien al contrario se tenga por inhibido de su conoci-
miento por no corresponderle, y si privativamente a la subdele-
gacion conferida a dha Intend[ante]; Y a compania de testimonio dado
y firmado por Alonso de Xirano Buedo Es[cri]ba[n]o de este Numero
y de la misma subdelegacion, comprehensivos de la C[ab]era
y Capitulo treinta y ocho de la R[e]s[er]vacion de S. M. de
veinte y ocho de Febrero de mill setecientos treinta y quatro
en que se contienen las Ordenanzas de dho Arte; Con lo demas
que en el se expresa, de todo lo qual se entere a esta Ciudad; Y
habiendolo oyo y confesado; Considerando q[ue] como el mismo
Capitulo treinta y ocho prebiene se ha de hacer la propuesta
de sujetos para vehedores el dia y onde ha sido costumbre
hasta a ora, y ante mo de los Es[cri]ba[n]os mayores de este Ayud[amiento];
Que siempre ha estado este en posesion de nombrar
los que le ha parezido combeniente para estos encargos, ya
de lo propuesto o de otro individuo de l mismo Arte